



COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 20-01-2026

SESION: N: 35

DICTAMEN No. 33/26

INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización del predio descrito como LOTE 2 DE LA MANZANA 120 A DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, señalado en el Decreto número 202, expedido por la VII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 14 de febrero de 2025, la Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Lic. Claudia Lorenia Beltrán González, envió oficio a la Presidencia Municipal, donde solicita sea sometido a consideración del Honorable Cabildo la propuesta relativa a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización del predio descrito como LOTE 2 DE LA MANZANA 120 A DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, señalado en el Decreto número 202, expedido por la VII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the bottom left side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right side of the page.

**COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

II.- En fecha 24 de abril de 2025, la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 7 fracción IV de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 8 fracciones I, VII y VIII del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; 5 fracción XV, 41, 42, 43, 44, 45 y 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite al Secretario del Ayuntamiento, la presente propuesta con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

III.- El Secretario del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Rodrigo Llantada Ávila, con fundamento en el penúltimo párrafo del Artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite la propuesta a la Comisión Conjunta que suscribe para su análisis y emita el dictamen correspondiente, el día 28 de abril de 2025.

IV.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión Conjunta, emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, en fecha 08 de enero de 2026. Participando en la exposición de la propuesta la representante de la Coordinación de Control Patrimonial de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Eunice Villegas Rios.

V.- Suficientemente analizado y discutido el punto, esta Comisión Conjunta resolvió aprobar la propuesta por unanimidad, con 11 votos a favor, emitidos por las y los Regidores Alfredo Wong López, Yessenia Leticia Olua González, César Castro Ponce, Luisa Fernanda Zuccoli Romero, Gustavo Magallanes Cortes, Blanca Patricia Ríos López, Beatriz García Arce, Isaías Morales Francisco, María de Jesús Márquez Amavizca, Sandra Dennis Cota Montes y Lucina Sánchez González; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en virtud del Decreto número 202, expedido por la VII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 31 de Diciembre de 1976 e inscrito en fecha 28 de julio de 1977, de la partida No. 3889, tomo 23, sección resoluciones judiciales ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; se acordó que se desincorpora del patrimonio del dominio público y se incorpora al patrimonio del dominio privado del Municipio de Mexicali, una superficie de 19,241.31 metros cuadrados recuperada de las manzanas 84, 85 y 142, 143 del Fraccionamiento Santa Rosa del Poblado Jesús González Ortega de esta municipalidad. De lo anterior, acredita la propiedad del predio.

COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO.- Que el C. Cesar Augusto Serna Ángeles, contaba con un consultorio establecido en un predio localizado en el poblado González Ortega, entre el km. 13.202.00 y el km. 13.209.47 de la carretera San Luis Rio Colorado, con una superficie de 150.35 metros cuadrados; sin embargo, por motivo de las obras de urbanización y reacomodo que el Ayuntamiento llevó a cabo en el poblado de González Ortega. Dado lo anterior, el Ayuntamiento de Mexicali y el C. Cesar Augusto Serna Ángeles, celebraron Convenio de Reacomodo expedido en fecha 14 de noviembre del 1977, en el cual, estando las partes conformes de celebrar tal Convenio, así como de trasladar su consultorio al predio que para tal efecto le ha asignado el Ayuntamiento en el poblado de González Ortega. Cabe mencionar, que las especificaciones, se encuentran descritas en el Convenio de Reacomodo.

TERCERO.- Que el predio municipal, objeto de la permuta con el particular, es el descrito como LOTE 2 DE LA MANZANA NÚMERO 120 A DE LA COLONIA GONZALEZ ORTEGA, con una superficie de 248.560 metros cuadrados; el cual resultó inscrito en fecha 29 de diciembre de 2023, bajo la partida 6005019, sección civil de fecha 29 de diciembre de 2023 y con folio real 1706469.

CUARTO.- Que por lo que, la C. Socorro Espinoza García presentó solicitud para la regularización del predio descrito como LOTE 2 DE LA MANZANA NÚMERO 120 A DE LA COLONIA GONZALEZ ORTEGA, en el cual refiere que su cónyuge celebró Convenio de Reacomodo con el Ayuntamiento de Mexicali, en fecha 14 de noviembre de 1977. Sin embargo, presentó documentación relativo a la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria del C. Cesar Augusto Serna Ángeles, que la señala como albacea y única heredera de bienes del de cujus.

QUINTO.- Que por lo anterior, se solicitó al Departamento Jurídico de la Secretaría, opinión jurídica para continuar con el procedimiento de regularización del bien inmueble, en el cual mediante número de Oficio SADJ/144/2021 de fecha 26 de octubre del 2021, emitió contestación en la cual advirtió que no existe inconveniente jurídico, para seguir con el procedimiento de regularización establecido en los manuales emitidos por la Oficialía Mayor.

SEXTO.- Que se solicitó documentación técnica del predio descrito como LOTE 2 DE LA MANZANA 120 A DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, con una superficie de 248.560 metros cuadrados, el cual resultó inscrito en fecha 29 de diciembre de 2023, bajo la partida 6005019, sección civil de fecha 29 de diciembre de 2023 y con folio real 1706469.

**COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

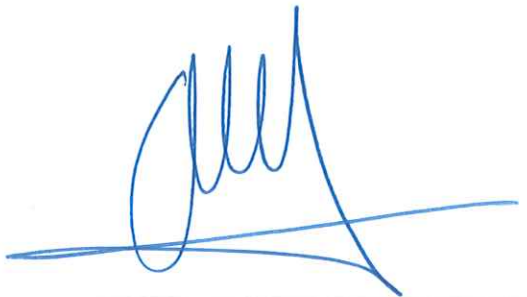
SÉPTIMO.- Que conforme al Artículo 8 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali Baja California, compete a Oficialía Mayor la enajenación, protección de los bienes inmuebles del Municipio, siguiendo los supuestos que fija dicho Reglamento.

En virtud de las anteriores consideraciones, está Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 70 fracción II, 79, 82, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para celebrar todos los actos jurídicos correspondientes a la regularización del bien inmueble identificado como LOTE 2 DE LA MANZANA 120 A DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, CON UNA SUPERFICIE DE 248.560 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL GO-520-002 a favor de la C. Socorro Espinoza García, como albacea y universal heredera a bienes del Sr. Augusto Serna Ángeles.

Dado en la Sala de Juntas de Oficina de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los 08 días del mes de enero del año 2026.



**REG. ALFREDO
WONG LÓPEZ**

Presidente de la Comisión Conjunta de
Administración Pública y Patrimonio y
Hacienda.



**REG. YESSENIA LETICIA
OLUA GONZÁLEZ**

Secretaria de la Comisión Conjunta de
Administración Pública y Patrimonio y
Hacienda.



COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



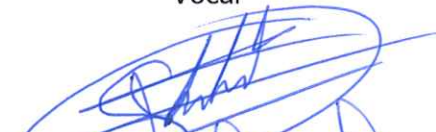
**REG. CÉSAR
CASTRO PONCE**
Vocal



**REG. LUISA FERNANDA
ZUCCOLI ROMERO**
Vocal



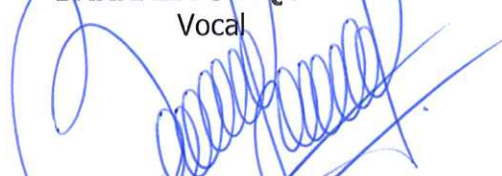
**REG. GUSTAVO
MAGALLANES CORTÉS**
Vocal



**REG. JOSÉ FRANCISCO
BARRAZA CHIQUETE**
Vocal



**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**
Vocal




**REG. BEATRIZ
GARCÍA ARCE**
Vocal



**REG. BLANCA PATRICIA
RÍOS LÓPEZ**
Vocal



**REG. ISAÍAS
MORALES FRANCISCO**
Vocal



**REG. MARÍA DE JESÚS
MÁRQUEZ AMAVIZCA**
Vocal



**REG. SANDRA DENNIS
COTA MONTES**
Vocal



**REG. LUCINA
SÁNCHEZ GONZÁLEZ**
Vocal